

Asunto: Amortización anticipada

(3082) N/ref.: 06E05974- 404AFL

Madrid, 2 de Noviembre de 2005

En respuesta a su escrito de fecha 13 de octubre de 2005, en el que solicitan autorización para amortizar anticipadamente la emisión de obligaciones subordinadas, Serie A, realizada por Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito por importe de 6 millones de euros el día 15 de diciembre de 2000, y cuya computabilidad como recursos propios se otorgó con fecha 31 de julio de ese año, le manifestamos que el Banco de España, en el ámbito de las competencias atribuidas sobre la solvencia de las entidades de crédito, no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado.

El ejercicio de esta autorización no podrá realizarse antes del 15 de diciembre de 2005, de acuerdo con las características de la financiación recogidas en el correspondiente folleto de emisión.

Esa entidad deberá remitir certificación acreditativa del importe amortizado, así como de la fecha de su ejercicio, dentro de los 15 días siguientes a dicha fecha.

José María Rolcán Alegre  
Director General  
(Por delegación BOE 6.7.2001)